



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 488

## INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles 10 de marzo de 2010

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  |   |
|--|---|
| — Sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000512.) .....            | 2 |
| — Relativa a los grandes consumidores de energía eléctrica. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000905.) .....                           | 4 |
| — Relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000539.) .....                               | 6 |
| — Sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000844.) ..... | 9 |

— Sobre eficiencia energética. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000870.) .....	11
— Relativa al apoyo de la Compañía Española de Reafianzamiento (Cersa) en favor de la financiación de pequeñas y medianas empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001053.) .....	13
— Sobre la regulación de los juegos y apuestas en el ámbito de las competencias estatales. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001408.) .....	15

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000512.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión número 30 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, con el orden del día que tienen SS.SS. en su poder, que se refiere al debate y votación de siete proposiciones de ley. Hay una petición de cambio en el orden del debate. La propuesta consensuada por todo el mundo sería la siguiente. Debatiremos primero la que figura en primer lugar; en segundo lugar, la número 5; en tercer lugar, la número 2; la cuarta, la número 3; la quinta, la número 4, y la sexta y la séptima, las que figuran con ese número en el orden del día. Las votaciones no serán antes de las seis, si SS.SS., como han prometido, utilizan esa capacidad de síntesis que me han asegurado que tienen. Yo me lo creo, y digo que a las seis.

Comenzamos con la primera proposición no de ley, sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Coello.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el objetivo de esta proposición no de ley es contribuir a la modificación del modelo productivo tal y como lo conocemos en este momento. Esta modificación está basada en el anteproyecto de ley de economía sostenible, que se basa en la ciencia y en la innovación, teniendo en cuenta siempre la premisa de que la mejor energía es aquella que no se gasta y que por tanto se ahorra. Difícilmente podríamos orientar el modelo productivo y la producción de energía hacia el objetivo del 20-20-20 que se ha marcado el Gobierno español en la cumbre de

Copenhague si no incidimos continuamente en los planes de ahorro y eficiencia energética, en compromisos que representen la oportunidad de impulsar una serie de actividades llamadas energías verdes generadoras de actividad y de empleo, sobre las que se asienta el anteproyecto de ley de economía sostenible. Este anteproyecto, como ya les he dicho, se basa en la modificación del modelo, estableciendo un nuevo modelo energético que fomente las energías renovables de manera que vayan sustituyendo cada vez más las fósiles y apostando por la eficiencia energética desde las administraciones públicas, con un modelo expansivo y educativo de cara a los ciudadanos en general. Difícilmente conseguiremos que los ciudadanos se conciencien del ahorro, de la eficiencia energética y de la producción y utilización de energías limpias si no conseguimos que sean conscientes del uso racional tanto de las energías como de los bienes de consumo, que a su vez van a producir mayor consumo de energía. Por ello es fundamental que todos estos proyectos se impulsen desde los ayuntamientos, desde las corporaciones locales, las diputaciones y los cabildos, como es mi caso, elaborando planes de ahorro y eficiencia energética tanto con vistas a la población como a las administraciones públicas, que sean ejemplarizantes para la población en general; fomentando el uso del transporte urbano sostenible mediante las disminuciones de las primas que se paguen en impuestos y fomentando el uso —un 10 por ciento— de las energías renovables en la automoción. Todo esto sería imposible si no se pudieran hacer planes de ahorro y eficiencia energética desde estas instituciones, porque mucho se habla sobre el tema y poco se conoce. No sería la primera vez que, cuando hemos comentado que la premisa fundamental que se dice en todos los cursos de energías renovables y que hablan del cambio climático es que la mejor energía sería aquella que no se gasta —ya lo he dicho en otras instituciones, no en esta en concreto, pero sí en el cabildo—, se han reído porque piensan que queríamos vivir en la era de las tinieblas y de las velas. En realidad no es así, es todo lo contrario, es el uso de bombillas de bajo consumo, es crear unos sistemas de calefacción en las administraciones públicas que sean inteligentes, es

utilizar las techumbres de las administraciones públicas para instalar células fotovoltaicas y de esta manera hacer edificios que sean absolutamente sostenibles.

Esta proposición no de ley se basa en que cada Administración pública tiene la obligación, si de verdad queremos llegar al objetivo 20-20-20 y cumplir los objetivos de la cumbre de Copenhague y, por tanto, de Kioto, de llegar a los ciudadanos base, que son los que en realidad van a tener que realizar estas actuaciones, mediante una educación amplia, eficaz, que sea pertinaz y que de verdad sirva para explicarles en qué consiste el ahorro y la eficiencia energética.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ**: Seré muy breve. La proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista incide en la necesidad de potenciar todas aquellas campañas de las administraciones públicas en el marco de sus planes que impulsen la sensibilización y comunicación destinadas al fomento del ahorro y la eficiencia energética. Todos ustedes saben que para nuestro grupo parlamentario el sector es estratégico y la eficiencia una prioridad. Nosotros estamos de acuerdo, pero también entendemos necesarias dos matizaciones.

En primer lugar, el Gobierno ha incumplido desde finales de 2008 su compromiso de aprobar un proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables. Es el momento de que tengamos una normativa al respecto. Muchos han pensado que la ley de economía sostenible absorbería esta materia, pero a la vista del anteproyecto hasta el momento se han dado pocas respuestas, y estas respuestas son necesarias. Por ello, más que nunca pedimos que se cumpla este compromiso.

La segunda matización que queremos realizar es que nosotros hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista que parte de una premisa importante. Cataluña ostenta la competencia compartida en materia de fomento y gestión de la eficiencia energética. Por ello, si están dispuestos a poner en marcha campañas de sensibilización sobre esta materia, se ha de disponer que las comunidades autónomas competentes en la materia tengan los recursos económicos necesarios para llevarlas adelante. En este sentido, atendiendo a estas dos consideraciones que hacemos desde el grupo parlamentario, proponemos la siguiente redacción, que ahora leeré, a la que esperamos se sume el Grupo Socialista. Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a disponer la financiación de campañas de sensibilización y comunicación destinadas al fomento del ahorro y la eficiencia energética en el marco de los planes que sobre esta materia y por las distintas administraciones actualmente se están ejecutando. Asimismo, en el plazo de tres meses, el Gobierno presentará un proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables, anunciado por el Gobierno en la

reunión del Consejo de Ministros celebrado el día 14 de agosto de 2008.

Esperamos que el Grupo Socialista, que ha presentado la proposición no de ley, pueda sumarse y aceptar esta enmienda propuesta por nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que siempre es una buena ocasión, un buen momento para hablar de la responsabilidad en el consumo, del consumo sostenible de recursos, de la eficiencia en los procesos productivos, etcétera. Evidentemente, es un desafío para España obtener bienes y servicios energéticos y, a la vez, consumir menos recursos, alargar la vida de estos, mejorar o, por lo menos, igualar la calidad de vida de todos y cada uno de los españoles, reducir el precio de estos servicios y reducir en la medida de lo posible los conflictos sociales, para entre todos llevar a efecto ese deseo de la sociedad sostenible y, por tanto, una mayor independencia energética y un aumento de la eficiencia.

Señorías, desde el 11 de diciembre en que comenzó por parte del ministerio la campaña Ahorra energía, contando con la participación de la Selección Nacional de Fútbol, dentro del marco del Plan de acción 2008-2012, estrategia de ahorro y eficiencia energética, a pesar de que creemos que ha habido resultados en alguna medida aceptables, es cierto que no parece lógico que exista esta proposición no de ley que se presentó el 11 de junio, hace prácticamente ya año y medio, y aún el Gobierno no haya tenido en cuenta a las comunidades autónomas ni a los ayuntamientos, ni siquiera a los consejos de consumidores. Digo esto porque en agosto del año 2008, justo antes de la presentación de la campaña del ahorro de energía, el ministro de Industria en una comparecencia en Comisión nos decía que iban a firmar ese mismo año 2008 un convenio con el Consejo de Consumidores y Usuarios para llevar a cabo, desde las asociaciones de consumidores y usuarios, campañas de formación e información sobre los instrumentos y beneficios del ahorro energético. Aún no sabemos nada de este convenio y en esta ocasión le pedimos al Grupo Parlamentario Socialista que acelerara su inicio o, por lo menos, que se nos comunicara en qué estado se encuentra ese trámite.

Aunque puedan haber sido aceptables los resultados de esta campaña, existe un estancamiento considerable en la eficiencia energética. Esto lo digo a la luz del último informe de Gas Natural-Unión Fenosa, que habla de un estancamiento en torno a un 6,49 por ciento en la eficiencia energética de los consumidores y usuarios. Los argumentos a los que alude esta compañía son falta de información práctica sobre cómo ahorrar energía —por tanto, una campaña que debe mejorarse— y

escasez de recursos para invertir en equipos eficientes. Me refiero tanto a las bombillas como a los contadores.

El Grupo Parlamentario Popular en breve presentará una iniciativa teniendo en cuenta que todos y cada uno de los hogares españoles deben contar antes de 2018 con un contador inteligente. Estamos convencidos de que va a ser necesaria una campaña muy importante de información. Pasamos a encontrarnos con un sistema telemático que hace indispensable que el consumidor interactúe con las compañías eléctricas. Esto va a demandar un mayor nivel de formación y este grupo parlamentario se encargará de traer a esta Cámara una iniciativa para fomentar y mejorar el conocimiento de este nuevo instrumento que mejorará la eficiencia de los hogares españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Coello, tiene la palabra para aceptar o no la enmienda presentada.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: En primer lugar, el primer punto de la enmienda que presenta Convergència i Unió dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a disponer de financiación en las campañas de sensibilización y comunicación destinadas al fomento de ahorro y la eficiencia energética. Esta financiación ya existe. Un 40 por ciento de la financiación de todos los proyectos que ya están puestos en marcha en algunos ayuntamientos, cabildos y diputaciones se da a fondo perdido.

Por otro lado, en el anteproyecto de ley de economía sostenible existe financiación a través de los créditos ICO,,,

El señor **PRESIDENTE**: Señora Coello, perdone que la interrumpa. Estamos encantados de escucharla, pero ya ha habido un debate y el trámite es si acepta o no la enmienda.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: Sí, aceptamos tanto el primer punto como el segundo, en el sentido de que ya en el anteproyecto de ley de economía sostenible está incluida la ley de eficiencia energética y energías renovables, con un marco de tres meses para ser publicada.

— **RELATIVA A LOS GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000905.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente proposición no de ley es la que figura con el número 5, relativa a los grandes consumidores de energía eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: El origen de esta iniciativa es la supresión de la tarifa G-4 y la posible, o prevista en aquel momento, repercusión de esta supresión para la industria en general y de una forma específica en la provincia de Lugo. Como saben ustedes, el Gobierno de España ha culminado un proceso de liberalización del mercado eléctrico mediante una intensa producción normativa que se ajusta a las exigencias de las directivas europeas. Este proceso resultaba más acuciante llevarlo a cabo por los siguientes motivos: la actual coyuntura económica de crisis económica y financiera internacional y las inversiones a medio y largo plazo de los operadores eléctricos; la existencia de un déficit tarifario insostenible, que es un problema que se arrastra desde el año 2000; y la necesidad de generar las condiciones necesarias para que se desarrolle un mercado eléctrico más eficiente para oferentes y demandantes, que se ajuste a los principios que demanda la creación de un mercado único europeo de la energía y que contribuya en el medio plazo a potenciar la competitividad y la sostenibilidad. Este proceso se ha hecho con responsabilidad, rigor y valentía, aprobando un conjunto de normas que establecen la libertad de mercado para buscar la eficiencia y la competitividad, resuelven el problema del déficit tarifario, fomentan un crecimiento gradual y ordenado de las energías renovables y preservan los derechos de los consumidores más débiles con la tarifa de último recurso y el bono social.

La Unión Europea venía denunciando los esquemas de tarifas industriales por debajo de coste, por considerarlos ayudas de Estado que atentan contra el mercado interior europeo. Entre las modificaciones abordadas por el Gobierno está la desaparición de tarifas, excepto la de último recurso y por tanto de la G-4; tarifa a la que se acogían los grandes consumidores de energía, que son cinco y pertenecen a tres empresas: Alcoa, ArcelorMittal y Asturiana de Zinc.

Para los ciudadanos la energía es un servicio, pero para las industrias es materia prima y la desaparición de la tarifa 4 podría conllevar un alto riesgo de pérdida de competitividad. Alcoa, una de estas empresas, tiene una factoría en San Cibrao, Lugo, que produce 1.300.000 toneladas de alúmina y 250.000 toneladas de aluminio primario. Allí trabajan 1.500 personas y otras 600 en empresas auxiliares. Por tanto, este centro es muy importante para la maraña luguesa y para la provincia de Lugo. Allí, en la provincia de Lugo, se sentía de forma especial este riesgo de pérdida de competitividad de la empresa Alcoa y todo lo que ello conllevaba. Por eso, solicitamos del Gobierno una posición activa para que empresas consumidoras y suministradoras firmen contratos que tengan en cuenta los servicios complementarios que el sector industrial puede ofrecer al conjunto del sistema eléctrico, por la posibilidad de asumir interrupciones de suministro y el correspondiente ahorro en inversiones para más capacidad de generación y transporte.

En mayo de 2009, y auspiciado por el Gobierno, estas empresas firmaron un contrato con las empresas sumi-

nistradoras, que por el momento evitó ese riesgo. Aun así, consideramos necesario seguir trabajando en defensa de los intereses de las empresas y sus trabajadores, propiciando que estas puedan competir en las mejores condiciones posibles en los mercados globales, especialmente ahora que empieza la recuperación. También queremos a medio y largo plazo construir un nuevo modelo de economía sostenible, en el que la energía va a ser uno de sus vectores más importantes de futuro, tanto desde el punto de vista de la sostenibilidad como del ahorro y la eficiencia energética. Para ello es importante que el Gobierno no baje la guardia y siga trabajando proactivamente para hacer de la competitividad, especialmente en materia energética, un vector de crecimiento y de generación de empleo, propiciando que los grandes consumidores y las eléctricas alcancen contratos que permitan a estas empresas fortalecerse, especialmente en términos de empleo, con pleno respeto al marco comunitario.

Si me permite, señor presidente, el Grupo Popular presentó una enmienda en principio aunque continuaremos hablándolo a lo largo de la sesión. Pensamos que el punto segundo puede complementar los puntos de la proposición que nosotros presentamos y el punto primero creemos que no está suficientemente relacionado con el tema que estamos tratando. Si usted lo permite, señor presidente, hablaremos durante la sesión sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Arias Cañete.

El señor **ARIAS CAÑETE**: Muchas gracias, señor presidente, por haber alterado el orden del debate.

Es evidente, señor presidente, que la actual situación de crisis económica que atraviesa España afecta de modo muy particular a la industria nacional. Analizando los últimos datos de contabilidad nacional de España del cuarto trimestre de 2009, se puede constatar que desde la óptica de la oferta la variación interanual del valor añadido bruto de todas las ramas de la actividad a nivel agregado es negativa y dentro de ellas la que presenta tasas más desfavorables es la rama industrial, con tasas de variación interanual negativa en todos los trimestres de 2009, que van desde el menos 15,3, el menos 16,7, el menos 15,5, al menos 10,9. Además, es la rama industrial la que después de la construcción tiene el peor comportamiento interanual en términos de empleo. Es muy patente que el índice de producción industrial lleva 21 meses consecutivos realizando tasas negativas y que en enero de 2010 ha descendido un 4,6 por ciento respecto del mismo mes del año anterior.

Además dentro del sector industrial hay sectores clave en los cuales la energía, sea gas o electricidad, tiene un peso determinante en sus costes de producción y por ende en su competitividad y rentabilidad. La motivación de la PNL que hoy debatimos se centra en una factoría

productora de alúmina y aluminio, pero el sector metalúrgico en su conjunto, el azulejero, las cementeras, ladrilleras y muchas otras compañías están sufriendo el impacto de las continuas subidas de costos energéticos, que además se agravan a medida que se va desarrollando el necesario proceso de liberalización del mercado de la energía a la que se ha referido la portavoz socialista. Y son sectores en que los costes energéticos son determinantes tanto para la toma de decisiones de localización como incluso —lo que es lo peor— para la deslocalización industrial. Por ello, nos parece positiva la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y nuestro grupo la va a votar favorablemente en todo caso.

Sin embargo, hemos presentado dos recomendaciones adicionales en forma de enmienda de adición porque los problemas de las grandes empresas consumidoras de energía no se solucionan solo con mayor utilización de contratos a medio y largo plazo. Los problemas requieren precios más asequibles y una competencia real en los mercados. Por eso, hacemos dos recomendaciones. La primera —que la portavoz socialista ha dicho que no entiende su ubicación— va dirigida a acelerar la realización de las infraestructuras necesarias para conseguir la plena interconexión energética con Francia, lo cual nos permite, por una parte, aproximarnos al objetivo comunitario de interconexiones que supongan el 10 por ciento de la potencia instalada y, por otra, nos puede permitir beneficiarnos de los menores costos que la producción nuclear francesa puede ofrecer a las empresas españolas. Esa era la razón de su interacción.

La segunda propuesta es que el Gobierno realice todos los esfuerzos necesarios para garantizar que exista una verdadera competencia energética. Está muy bien liberalizar los mercados, pero hace falta que los operadores comerciales después, a la hora de ofrecer la energía a los consumidores, establezcan entre sí una competencia abierta, diáfana, transparente y leal porque entonces los contratos sí se pueden beneficiar de mercados liberalizados y abiertos. Eso requiere tanto la introducción de mejoras regulatorias como estimular la actividad de la Comisión Nacional de la Competencia, a fin de que se garantice que no hay prácticas colusorias, abuso de posición dominante u oligopolios que conviertan en papel mojado la competencia efectiva entre operadores en el mercado a la hora de ofrecer condiciones contractuales a los grandes consumidores de energía. Piénsese en los medios que tiene la Comisión Nacional de la Competencia. Piénsese cuando trata de establecer competencias ante las grandes compañías que tienen acceso a los mejores despachos, a la mejor asistencia jurídica y la enorme dificultad que existe en los procedimientos de infracción que se abren para conseguir llevarlos a término. Por tanto, nosotros lo que pretendemos en esta enmienda de adición es que tratemos entre todos de conseguir una competencia leal en los mercados energéticos para que todos, desde los pequeños consumidores a los grandes consumidores de energía, se puedan bene-

ficiar de las tarifas más baratas y del servicio prestado en las mejores condiciones. Si el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar la primera parte de las sugerencias, entenderíamos que por adición podríamos incorporar la segunda, y en cualquier caso votaremos favorablemente la proposición no de ley socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pérez, para aceptar o no la proposición no de ley.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Como le dije antes, señor presidente, se lo confirmaremos a lo largo de la sesión, si le parece bien.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno. Pues antes de la votación.

— **RELATIVA A GESTIÓN COMPARTIDA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000539.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico. Para su defensa tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: En primer lugar, y para clarificar los términos del debate, voy a formular una enmienda *in voce* a nuestra propia proposición no de ley que tiene como misión clarificar lo que el BNG considera fundamental y que motiva la presentación de esta proposición no de ley. Aunque después procuraré pasar copia por escrito a la Mesa, la parte resolutive de nuestra proposición no de ley sería la siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero, que en las próximas modificaciones reglamentarias de la gestión del espectro radioeléctrico se incluya la posibilidad de que el uso de frecuencias tenga como territorio de asignación el de las comunidades autónomas y no necesariamente el conjunto del territorio del Estado. Segundo, que exija la puesta en producción y en su caso retire las concesiones a todas las empresas adjudicatarias de frecuencias susceptibles de mejorar el acceso a banda ancha y a telefonía móvil que no hagan uso de las mismas o que no procedan a ejecutar las inversiones comprometidas en la oferta efectuada al Estado. Tercero, que en todos los nuevos e importantes procedimientos de asignación de espectro que se avecinan con el apagón analógico se valoren positivamente en las nuevas concesiones los compromisos de cobertura del medio rural con servicios de banda ancha móvil.

Como habrán observado los portavoces aquí presentes que hayan estudiado esta proposición y las distintas enmiendas, aceptamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en lo relativo a lo que originalmente en nuestra proposición no de ley eran los puntos tres y cuatro y también aceptamos la supresión del punto uno.

No obstante, consideramos básico el mantenimiento del punto dos, donde proponemos que se contemple en próximas modificaciones reglamentarias la posibilidad de que exista que parte de las frecuencias tengan como territorio de asignación el de las comunidades autónomas. Las razones que fundamentan nuestra propuesta trascienden de los planteamientos que tiene el BNG como fuerza nacionalista favorable a ampliar y a reforzar el autogobierno gallego y la participación de las comunidades autónomas en la definición de las políticas del Estado. Al margen de esos planteamientos del BNG ya conocidos, creemos que hay razones de atender a necesidades objetivas, a demandas concretas que fundamentan nuestra proposición.

Todos ustedes coincidirán en que una de las prioridades en el campo de las TIC debe ser luchar contra la brecha digital por su impacto negativo a la hora de asegurar la cohesión social y territorial. Creo que ustedes también coincidirán en que Galicia es un territorio con características singulares motivadas sobre todo por su forma de poblamiento dispersa que hace que, por ejemplo, representando la población gallega tan solo el 6 por ciento del total de la población del Estado, en Galicia tengamos más de la mitad de los núcleos de población existentes en todo el territorio del Estado. No hay ningún técnico que discuta que la única forma viable de llegar al medio rural para asegurar el acceso a la banda ancha es mediante tecnología sin hilos. Y hechas estas consideraciones, señorías, ¿cuál es la realidad? Pues la realidad es que proyectos concebidos con una óptica estatal, entendiendo por tal prestando cobertura al conjunto del territorio del Estado, acaban *secundarizando*, cuando no excluyendo, el medio rural, nuestros núcleos dispersos. Y cuando estos servicios, en el caso de que lleguen, por fin llegan a nuestro medio rural, están tan obsoletos que las desigualdades en el acceso a las tecnologías digitales respecto a las áreas urbanas siguen persistiendo. En definitiva, los operadores de ámbito estatal lógicamente a la hora de desplegar estas tecnologías lo hacen prevaleciendo siempre una lógica de mercado y esto hace que prioricen el despliegue en las grandes áreas urbanas y, o bien no se despliegan en las áreas rurales dispersas o cuando lo hacen es tan tarde ya que las tecnologías evidentemente son caducas dado que atienden a estas zonas solo en la última fase. Esta no es una afirmación prejuzgada del Bloque Nacionalista Galego, tenemos ejemplos que así lo ilustran. Podríamos poner como ejemplo la concesión de licencias para la prestación de servicios de acceso a Internet en 3,5 gigahercios efectuada en el año 2000; no pudieron concursar operadores de ámbito autonómico por el planteamiento estatal del concurso y lo que ocurrió fue que las concesionarias de estas frecuencias susceptibles de mejorar el acceso a banda ancha y a telefonía móvil en el medio rural gallego no desplegaron el servicio, no se alcanzaron los objetivos que atendiesen a las necesidades específicas de nuestro territorio.

Yo quiero que reparen, señorías, en varias cuestiones. En primer lugar, en nuestra proposición no de ley no discutimos la competencia exclusiva del Estado en esta materia, establecida por la Constitución en su artículo 149.1. Ni discutimos siquiera lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Telecomunicaciones, que indica que la titularidad, gestión, planificación, administración y control del espectro radioeléctrico corresponde al Estado. Sencillamente planteamos que se contemple la posibilidad de que puedan existir frecuencias que tengan como territorio de asignación las comunidades autónomas, como ha ocurrido, por ejemplo, con el cable; y en lo que respecta al espectro radioeléctrico, como ha ocurrido con las licencias de radio y televisión digital donde parte de esas licencias tenían un territorio de asignación coincidente con el de las comunidades autónomas. Lo que proponemos, entendemos que razonable, responde a una necesidad objetiva, responde a la necesidad de atender por tanto una carencia real, una carencia objetiva que tenemos en Galicia y además creemos que esto no ocurre única y exclusivamente en nuestra comunidad.

Antes de concluir, permítanme que añada un nuevo argumento. En el caso de que se acepte que parte de las licencias tengan un territorio de asignación coincidente con el de las comunidades autónomas, nosotros ni siquiera prejuzgamos en nuestra proposición no de ley que esas licencias las tenga que otorgar la Xunta de Galicia, puede establecerse una mesa concursal con participación de la Administración General del Estado y también representación autonómica, pero que tendría dos virtualidades. Primera virtualidad: creemos que en las bases del concurso, si estamos hablando de conceder licencias de ámbito autonómico, se va a ser mucho más exigente a la hora de que los que disfruten de esa concesión, los que se beneficien de ese concurso, atiendan las necesidades específicas de ese territorio. Además, si se opta por este modelo no se excluyen a priori operadores autonómicos que tienen interés en desplegar estos servicios en el medio rural gallego. Mientras que si se opta por un modelo donde los operadores son todos de ámbito estatal se establecería una exclusión a priori con la paradoja de que después no prestan el servicio adecuado en nuestras zonas rurales. Por tanto creemos que lo que planteamos es razonable, responde a una necesidad objetiva y por ese motivo solicito el apoyo de todos los grupos a esta proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: Señor presidente, voy a defender la enmienda registrada por el Grupo Parlamentario Socialista que va dirigida básicamente a subrayar un planteamiento que hace el grupo proponente que no cabe desde luego en la Constitución

española ni tampoco en el artículo 43 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, pues esta ley confiere al Estado, por el artículo constitucional 149.1.21ª, la competencia exclusiva del Estado en materia de telecomunicaciones; además, el artículo 43 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control corresponde al Estado y que dicha gestión se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la propia ley y en los tratados y acuerdos internacionales en los que España sea parte, atendiendo a la normativa aplicable de la Unión Europea y a las resoluciones y recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de otros organismos internacionales. Por tanto, estamos hablando de cuestiones que tienen un calado muy importante no solo en nuestro ordenamiento jurídico, donde está plenamente preservado el orden constitucional y las competencias que la Constitución asigna al Estado, sino que también tiene importantes implicaciones en los reglamentos de radiocomunicaciones, por ejemplo, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unión Europea o también en lo que afecta a la posibilidad de afectación a su vez de las áreas transfronterizas, con lo que ello implica de relaciones internacionales. Por eso nosotros no podemos aceptar lo planteado en el punto número 2 de la propuesta del Bloque Nacionalista Galego que dice que las próximas modificaciones reglamentarias en la gestión del espectro radioeléctrico se incluya la posibilidad de que el uso de frecuencia tenga como territorio de asignación el de las comunidades autónomas y no necesariamente el conjunto del territorio del Estado.

Evidentemente es una situación no constitucional, tampoco es legal y además causaría una parcelación del espacio radioeléctrico que nos llevaría a derroteros de muy difícil previsión y seguramente muy complicados. Por tanto, nosotros presentamos una enmienda que dice que en el proceso de incorporación en nuestro ordenamiento jurídico de las medidas adoptadas en la Unión Europea para un uso más flexible, eficaz y eficiente del espacio radioeléctrico se tengan en cuenta las peculiaridades geográficas y poblacionales de las comunidades autónomas a fin de garantizar la máxima cobertura. Evidentemente, esto responde al problema de fondo que plantea la proposición no de ley porque el problema de fondo es una preocupación compartida, estoy seguro, por el conjunto de los grupos, la accesibilidad del conjunto de los ciudadanos a las nuevas tecnologías, a las tecnologías de la sociedad de la información y de la comunicación. Este es el problema, pero creemos que el instrumento utilizado, y sobre todo desde el punto de vista legislativo y legal, no es el adecuado. Sin embargo, sí podemos trabajar como se ha estado trabajando desde la Administración General del Estado, pero también en colaboración con las comunidades autónomas, a fin de que las TIC lleguen efectivamente a todos los ciudadanos. Además, lo digo como gallego y, como buen

concedor de mi tierra, Orense, solamente, a título ilustrativo, le daré un dato. El Ayuntamiento de Castro Caldelas, situado en la zona más montañosa y despoblada de la provincia de Orense, con un alto índice de envejecimiento, tiene 1.600 habitantes repartidos en cien núcleos de población, con lo cual esto ejemplariza bien las dificultades de llevar hasta el último rincón las nuevas tecnologías, empeño, por supuesto, al que no podemos renunciar ni el Grupo Socialista ni el Gobierno y por eso están trabajando. Es más, el Grupo Socialista así lo plantea en su propio programa y el Gobierno ha puesto en marcha durante estos años políticas muy potentes nucleadas en el Plan Avanza, y ahora en la continuación el Plan Avanza 2, que nos han permitido que, por ejemplo, del año 2005 al año 2008 se hayan invertido desde el ministerio 5.100 millones de euros, con un grado de ejecución del 99 por ciento. Además, se han firmado convenios con las comunidades autónomas por 1.300 millones de euros. Por ejemplo, con la Comunidad Autónoma de Galicia solo en el año 2008 la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información ha presupuestado fondos para esos convenios por 104 millones de euros para que sean las comunidades autónomas las que a su vez complementen el esfuerzo y puedan llegar a los terminales últimos de las redes de comunicación.

En ese sentido podríamos, y el Gobierno está haciendo además el esfuerzo en la estrategia del año 2010 al 2015, consecuencia de la siguiente fase del Plan Avanza, continuar en esa cooperación y esa colaboración con las comunidades autónomas para satisfacer efectivamente las necesidades de los ciudadanos sea cual sea su lugar de residencia. En todo caso, respecto a la TDT en este momento ya tiene cobertura el 98 por ciento de la población; es más, el 99 por ciento de la población ya tenía en 2008 acceso a la banda ancha y también el 99 por ciento en 2008 tenía ya cobertura de telefonía móvil. Por tanto, un esfuerzo colectivo del conjunto de la sociedad española y de cooperación entre en las comunidades autónomas y el Estado que ha permitido lograr estas cuotas. Pues bien, también estaríamos dispuestos a trabajar en otros puntos donde la Administración General del Estado continúe cooperando con las comunidades autónomas para que impulsen estrategias y actuaciones que puedan ayudar a hacer efectiva esa máxima cobertura o que se continúe exigiendo, según los procedimientos reglados, que las empresas adjudicatarias den cumplimiento a los servicios contratados o que en el desarrollo normativo de la incorporación de las medidas adoptadas por la Unión Europea para el uso más flexible, eficaz y eficiente del espacio radioeléctrico se tengan en cuenta los objetivos fijados en la estrategia Avanza 2, 2010-2015.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fidalgo, tiene que ir terminando.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: Voy terminando. En ese sentido podríamos trabajar, pero no podemos

admitir que por enmiendas in voce se dificulte la posibilidad de un acuerdo que podíamos trabajar con todos los grupos. En todo caso, reitero que no puede parcelarse el espacio radioeléctrico español porque no es legal ni constitucionalmente previsible.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere mostrar su coincidencia en la preocupación que expresa el grupo proponente de que el medio rural no se quede fuera de la sociedad de la información y en este sentido, aparte de los planes que se pusieron en marcha durante el Gobierno del Partido Popular, como la sustitución de la telefonía rural por acceso celular y el plan de Internet rural, se propuso y aprobó por unanimidad una enmienda en la Ley de medidas de impulso de la sociedad de la información para que la banda ancha se incluyera en el servicio universal, cosa que, por cierto, el Gobierno socialista todavía no ha cumplido ni desarrollado y eso que la mencionada ley es de 2007 y que el ministro no hace más que anunciar una banda ancha para todos.

En segundo lugar, queremos recordar que el pasado mes de noviembre el Partido Popular de Galicia presentó una iniciativa en el Parlamento gallego en la que, entre otras cosas, se decía lo siguiente. El Parlamento de Galicia insta al Gobierno gallego a que solicite del Gobierno de España que en las próximas modificaciones reglamentarias de la gestión del espectro radioeléctrico se incluya la necesidad de que por lo menos uno de los dos bloques de adjudicación de las frecuencias de las bandas de 2,6 gigahercios y del dividendo digital tenga como territorio de asignación las comunidades autónomas y no todo el Estado, de forma que los compromisos mínimos de cobertura sobre la población sean establecidos con carácter autonómico.

En tercer lugar, y centrándonos en la proposición no de ley que debatimos, queremos hacer las siguientes precisiones a los diferentes puntos de que consta la misma y que se concretan en los puntos que el portavoz del grupo proponente ha autoenmendado en su propia proposición no de ley. Quiero decir que le agradezco al portavoz del grupo proponente la autoenmienda que ha presentado, que coincide mucho con los planteamientos del Partido Popular y quiero anticipar que, si se tuvieran en cuenta esas sugerencias o aportaciones, nosotros estaríamos en condiciones de votar a favor de la iniciativa.

Respecto al primer punto de la proposición no de ley, señorías, tenemos que recordar, en primer lugar, que las telecomunicaciones es un sector liberalizado, por lo que no se entiende bien qué negociaciones habría de tener el Gobierno de la nación con el Gobierno gallego, salvo para que el Gobierno gallego desarrollase una red pública de telecomunicaciones y solicitase para ello el espectro

radioeléctrico oportuno. Pero no parece que esa sea la intención del Gobierno gallego, por lo que hay que defender que lo mejor para los consumidores, tanto para los gallegos como para el resto de los españoles, es la gestión y la competencia entre operadores privados. Por otra parte, el deber de neutralidad tecnológica de las administraciones obliga a no apostar por una tecnología determinada frente a otras posibles. Pero, como el propio portavoz del grupo proponente ha dicho que eliminaría el primer punto, no tendríamos inconveniente en ir aceptando por partes esa enmienda que se ha hecho a sí mismo.

Respecto al segundo punto, hay que decir que la actual reglamentación no obliga a que las licencias sean nacionales. Ya es posible convocar concursos autonómicos, si ello es pertinente, para una gestión más eficaz del espectro y si el mercado y la demanda así lo aconsejan. Pero seguramente una convocatoria por comunidades autónomas podría perjudicar gravemente a Galicia, salvo fuertes ayudas públicas por parte de la Xunta. Lo mejor sería que en las concesiones se fijen objetivos de cobertura por comunidades autónomas, en vez de que se compute a nivel estatal. Respecto al tercer punto, estamos de acuerdo. Si las licencias del sistema de distribución local multipunto están inactivas, estamos de acuerdo en que pasen a otras manos. Respecto al cuarto y último punto, también estamos de acuerdo, aunque creemos que la formulación debería figurar el que se valoren positivamente los compromisos de extensión territorial y rural en las nuevas concesiones, cosa que ya ha aceptado el grupo proponente, pues pretender que las concesiones de 4G se adjudiquen bajo el criterio prioritario de la cobertura rural no parece que sea muy razonable. Por tanto, señor presidente, agradecemos al portavoz del grupo proponente la auto enmienda que ha hecho a esta proposición no de ley y estaríamos en disposición de llegar a un acuerdo en los momentos que nos quedan antes de terminar la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Jorquera para que exprese su opinión sobre las enmiendas, tengo que aclararle, señor Gómez Darmendrail, que no existe en el Reglamento la calificación de autoenmienda. Las enmiendas se transaccionan con enmiendas presentadas. Si su grupo no ha presentado enmienda, usted podrá solicitar votación separada de algún punto de la proposición, pero no hay autoenmienda, sino transacciones de enmiendas presentadas. Para aceptar una enmienda *in voce*, que es lo que usted creo que quiere presentar, necesitamos que todos los grupos acepten esa enmienda *in voce*. Esto es lo que dice el Reglamento. A partir de aquí, señor Jorquera, puede decir en relación con la otra enmienda si la acepta o no.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Una aclaración, porque creo que puede ser clarificadora de si existe voluntad de propiciar acuerdos o no. Que se acepte que

se tramite una enmienda *in voce* no tiene por qué pre-jujgar que los grupos que lo acepten la voten después a favor. Simplemente que no se pongan dificultades a su tramitación.

El señor **PRESIDENTE**: Eso obviamente existe, pero tendrán que expresarlo los demás grupos.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Si no es posible ponerse de acuerdo antes de terminar la reunión en una transacción suscrita por todos los grupos, reiteraremos nuestra disposición a presentar una enmienda *in voce*. Si hay algún grupo que lo bloquea, respetaremos su decisión y tendrá que explicar por qué. Desde luego la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no la aceptamos. Otra cosa es la posibilidad de una transacción. Y simplemente una puntualización. La televisión de Galicia, Telemadrid, Cataluña Radio ocupan espectros radioeléctricos. Decir que eso es anticonstitucional creo que falta al mínimo rigor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jorquera, para ser ecuanímes, y ya que no le he permitido al Grupo Parlamentario Socialista que explicara su posición, le digo que este es un trámite de fijación de posición. Le ofrezco la posibilidad de que no se pronuncie ahora sino que lo dejemos hasta un momento antes de la votación y de aquí a ese momento puedan ponerse de acuerdo ustedes en si hay esa transaccional, si no la hay, si hay una enmienda *in voce* o si no la hay. ¿De cuerdo? (**Asentimiento**.) Muchas gracias.

— **SOBRE LA FACTURACIÓN DE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000844.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, que es el número tres, sobre facturación de tarifas eléctricas, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Erias.

El señor **ERIAS REY**: Esta proposición no de ley trata de mejorar el sistema de facturación actual, que se aprobó por el Real Decreto 1578/2008, de 26 de noviembre. Este real decreto creó bastante desconcierto y alarma social en los momentos de aprobación de la norma por la imprecisión que presentaba y porque los contratos de hasta 10 kilovatios de potencia se van a facturar mensualmente y la lectura se va a llevar a cabo cada dos meses. A esta proposición no de ley existe una enmienda de adición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda que aceptamos y que, a nuestro juicio, sirve para precisar en algunos aspectos la necesidad de modificar la normativa vigente, para que no se puedan producir abusos en la estimación que se lleva a

cabo del consumo eléctrico realizado en el período de tiempo que media entre que se factura y la lectura del consumo real eléctrico. Esta reforma ha resultado ser manifiestamente inoportuna y en poco o en nada ha ayudado a generar confianza en unos consumidores que bastante sacudidos están por la incertidumbre que crea la actual crisis económica. Esta medida, que en un principio perseguía que el consumidor tuviera una referencia mensual del consumo de electricidad y su gasto, se ha vuelto en contra y ha dejado un camino expedito para posibles abusos, pues ninguna factura recibida desde noviembre de 2008 refleja el consumo real realizado. Además, hemos de tener en cuenta que estamos hablando de un gasto, el de la factura eléctrica, cuya participación en el gasto total de los hogares muestra una clara tendencia al alza. Para evitar y detectar los posibles abusos que se han venido dando y las irregularidades producidas, que han sido denunciadas por muchas asociaciones de consumidores e individualmente, la Comisión Nacional de la Energía recomendó a Unesa que se establecieran criterios claros para la aplicación de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto 1578/2008, para garantizar que la cantidad total a abonar por los consumidores fuera idéntica a la que se hubiera debido abonar en ausencia del citado real decreto. En todo caso, la CNE también propone que, como consecuencia de la facturación estimada, no se puedan imputar en ningún caso recargos por exceso del consumo (más de 500 kilovatios hora/mes), ni tampoco bonificaciones sobre el consumo (12,5 kilovatios hora/mes), que se establecen en el anexo I de la orden ITC 30801/2008, de 26 de diciembre, para que se revisen las tarifas a partir del 1 de enero de 2009, obteniéndose siempre recargos y bonificaciones a lo que son facturas basadas en consumos reales. Si no son consumos reales, no pueden darse ese tipo de penalizaciones ni de bonificaciones. Habida cuenta de las evidencias anteriores, lo que parecía más de sentido común es que el cambio en la periodicidad de los recibos no debería haberse realizado hasta que no estuviesen implantados los sistemas de telelectura o los contadores inteligentes que permitan ajustar la electricidad y el consumo de la misma que se paga con lo que efectivamente se consume. Por tanto, nuestra proposición no de ley lo que busca es intentar mejorar los potenciales abusos que se dan. Aceptamos la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Casaus.

La señora **CASAUS RODRÍGUEZ**: El Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, estableció que la facturación de las tarifas de energía eléctrica social y doméstica de hasta 10 kilovatios de potencia contratada se efectuaría de forma mensual, aunque la lectura de los equipos para verificar el consumo se seguiría realizando

cada dos meses. Este sistema entró en vigor el 1 de noviembre de 2008, aunque cabe recordar que esta posibilidad era ya operativa para las empresas. Ya existía y ya se aplicaba por las empresas distribuidoras la facturación bimensual en base a lecturas estimadas y estaba regulada la forma de efectuar la estimación de consumos en el artículo 82.2 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulaban las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Este precepto sigue siendo de aplicación para el cálculo de las facturaciones mensuales correspondientes a los consumos estimados.

Me gustaría también destacar que la periodicidad de la lectura de los instrumentos de medición en España es una de las más altas de Europa. En Austria se realiza cada tres años; en Irlanda, cuatro veces al año; en Francia, dos veces al año; en Portugal, de dos a cuatro veces al año y en el caso británico las obligaciones de lectura son de una vez cada dos años. La reciente decisión del Gobierno de emitir facturas mensuales frente a la que se venía aplicando tiene diferentes objetivos, entre los que se encuentra sobre todo potenciar el derecho a la información de los consumidores domésticos de energía eléctrica y propiciar a su vez medidas de ahorro del consumo de energía, que se contemplan con otras, como ha sido la de crear la tarifa de discriminación horaria. Sin embargo, hemos de reconocer que la aplicación de esta nueva obligación ha dado lugar a numerosos escritos de asociaciones de consumidores y usuarios denunciando irregularidades en relación con las estimaciones de consumo de energía eléctrica realizadas por las empresas distribuidoras en la facturación a sus clientes domésticos y su regularización cuando se efectuaba la lectura real del contador. Ante este hecho, el propio artículo 98 de ese mismo real decreto del año 2000 en el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, etcétera, establece el órgano competente para resolver las reclamaciones o discrepancias que se susciten en relación con el contrato de suministro o tarifa de acceso a las redes o con las facturaciones derivadas de los mismos. El propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha realizado diferentes actuaciones. Por un lado, la Secretaría General de Energía ha solicitado a la Comisión Nacional de Energía —como ha dicho el portavoz del Grupo Popular— que es el órgano consultivo de la Administración en materia energética, abrir un expediente informativo a las empresas distribuidoras sobre la aplicación desde la entrada en vigor de esta normativa, indicando que al cierre del mismo se remita al propio ministerio un informe sobre los criterios adoptados por las diferentes empresas distribuidoras en las distintas comunidades autónomas para su aplicación, así como las posibles irregularidades que se hayan detectado. Dicho informe nos va a permitir evaluar los criterios de aplicación de esta disposición para evitar situaciones como las que se han producido. Otra de las medidas es que el secretario general de Energía se ha

dirigido a todos los consejeros de las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para comunicarles la resolución de esas reclamaciones y la información correspondiente a esas facturaciones de los consumidores ubicados en su territorio como consecuencia del informe solicitado a la Comisión Nacional de la Energía. También se ha elaborado una propuesta de resolución en relación al procedimiento de estimación del consumo de energía eléctrica, que se ha remitido a la Dirección General de Política Energética y Minas para la audiencia de las asociaciones de consumidores, de las comunidades autónomas y de las empresas eléctricas, es decir, a todos los miembros que forman parte del Consejo Consultivo de la Electricidad. Además, se ha creado la Oficina de defensa del consumidor de productos energéticos en el seno de la Comisión Nacional de la Energía con el fin de agilizar la resolución de posibles controversias que puedan surgir entre los operadores energéticos y los consumidores, como además establece el decreto-ley que hace referencia a las medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. A esta Oficina de defensa del consumidor se le han asignado tres funciones: informar y atender al consumidor de productos energéticos; resolver controversias entre los operadores del sector energético y los consumidores de los productos energéticos, que tendrá además una función de arbitraje de carácter voluntario por ambas partes, e informar a la Secretaría General de Energía del ministerio de las reclamaciones y proponer en su caso las correspondientes mejoras regulatorias. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo en el fondo de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, entendiendo que estamos de acuerdo en que hay que ampliar el marco de participación y atender a ese Consejo Consultivo de la Energía, hemos presentado la enmienda de adición —acordada con el propio grupo proponente— donde añadimos que también se tenga en cuenta a las comunidades autónomas, a las asociaciones de consumidores y a las empresas eléctricas.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptando la enmienda, ¿hay algún grupo que quiere fijar posición? (**Denegación.**)

— **SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000870.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que tiene que ver con la eficiencia energética. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa el señor Erias.

El señor **ERIAS REY**: La proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Popular intenta promover la eficiencia energética con la finalidad de contribuir, mediante

las iniciativas propuestas en la misma, a reducir no solo las emisiones de gases de efecto invernadero y facilitar un abastecimiento energético más seguro y sostenible sino que también, por otro lado, intenta contribuir a crear empleo y a facilitar la reducción del coste de la energía al abaratar la factura energética de nuestra dependencia, en este caso de este recurso, gracias al ahorro que se producirá con tales medidas. Es cierto que en España el desarrollo formal de estas iniciativas ya estaba previsto desde la estrategia de ahorro y eficiencia energética E4 2004-2012, aprobada el 28 de noviembre de 2003, en la que se definían las potencialidades de ahorro de energía y las medidas a llevar a cabo con el fin de mejorar el rendimiento energético de nuestra economía. Sin embargo, no es hasta que se puede desarrollar en los planes de acción 2005-2007 y en el actual Plan 2008-2012 aprobado por Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2007 cuando empezamos a notar los efectos de estas medidas y la mejora en la intensidad energética. Hay que decir también que, si bien el Plan de ahorro y eficiencia en edificios de la Administración General del Estado resulta tremendamente ambicioso, hace falta que se visualicen las medidas que el mismo promueve. Hemos de señalar también que es necesario poner en práctica todas las medidas contempladas en la normativa existente pues, a modo de ejemplo, en el Plan de ahorro y eficiencia energética 2008-2012 se pretenden promover las empresas de servicios energéticos, es decir, empresas que deberían contribuir a mejorar la eficiencia energética de los edificios recuperando, gracias al ahorro energético conseguido, las inversiones realizadas. Pues bien, a pesar de todo lo previsto los contratos en grandes instalaciones de las Administración, por ejemplo, centros penitenciarios, bases militares, etcétera, siguen licitándose sin tener en cuenta ningún aspecto de eficiencia energética. Esto resulta chocante pues la Ley de Contratos del Sector Público ya preveía herramientas para desarrollar las inversiones necesarias en edificios públicos que contribuyan a mejorar la eficiencia y a aprovechar las energías renovables. En todo caso, es necesario continuar insistiendo en que el Gobierno debe promover la realización previa de estudios de auditoría que indiquen dónde, cuándo y cuánto va a ahorrar energéticamente en toda obra encaminada a la eficiencia energética. Sería preciso también ver quién y qué organismo se encargará de los proyectos de ahorro y eficiencia energética y quién será el encargado de certificar los ahorros previstos. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, un poco de silencio.

El señor **ERIAS REY**: Y, por último, reclamar que en cooperación con las comunidades autónomas y la Administración local, el Gobierno a través del IDAE haga un requerimiento para que todas las medidas previstas, que son muchas y ambiciosas, se apliquen inexcusablemente por el sector privado y por el público en

todos los contratos que realicen, para cumplir con los objetivos europeos de sostenibilidad en el año 2020.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO CASTRILLO**: Nosotros no tenemos enmienda en esta proposición no de ley. Creo que la enmienda es de CiU.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, tiene usted razón, hay una enmienda de *Convergència i Unió*. Tiene la palabra para su defensa la señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ**: En relación con la proposición no de ley que se presenta sobre eficiencia energética nuestra enmienda parte de una premisa importante: Cataluña ostenta la competencia compartida en materia de fomento y gestión de la eficiencia energética. Por ello, si están dispuestos a poner en marcha campañas de sensibilización sobre esta materia, dispondrán que las comunidades autónomas competentes tengan los recursos económicos. En este sentido, hemos presentado nuestra enmienda instando al Gobierno en el ámbito de sus competencias, entre otras cosas, a establecer a través del IDAE los mecanismos de salvaguarda necesarios que permitan garantizar la réplica de estas medidas a nivel autonómico y local, disponiendo los recursos económicos suficientes para su transferencia a dichas administraciones. Nos parece importante en el ámbito de las competencias autonómicas y esperamos que esta enmienda pueda ser aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de fijación de posiciones tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO CASTRILLO**: En primer lugar tenemos que decir que no entendemos la oportunidad de la proposición no de ley que trae el Grupo Popular sobre eficiencia energética a esta Comisión, puesto que mi grupo piensa que hay elementos objetivos más que suficientes para determinar que el Gobierno socialista tiene una estrategia de futuro clara y definida para el ahorro y la eficiencia energética en nuestro país, con un calendario de plazos y las dotaciones presupuestarias correspondientes. Durante los últimos seis años el Gobierno ha aprobado medidas e impulsado políticas dirigidas a fomentar el ahorro y la eficiencia energética en el sector de la edificación. Por tanto, la proposición no de ley que ustedes traen a esta Cámara no tiene nada de novedoso y no hace sino incidir en materias que el Grupo Socialista ya ha abordado y sin embargo deja de lado otras que se van a adoptar en esta legislatura. Desde luego, las medidas dirigidas al sector de la edificación ya se están ejecutando y en los próximos meses se adoptarán nuevas medidas relativas a esta materia. Permítame que mencione algunas de ellas e ilustre de esta manera mis argu-

mentos. El Gobierno ha aprobado el Código técnico de la edificación en el año 2006, con estrictas medidas de aislamiento térmico y de uso de energías renovables. Asimismo, ha aprobado el real decreto por el que se establece el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética en los edificios de nueva construcción. Ha modificado el reglamento de instalaciones térmicas de los edificios reforzando las inspecciones periódicas de estos sistemas. Ha aprobado el Plan de acción 2008-2012 de la estrategia española de ahorro y eficiencia energética, entre cuyas 31 medidas se incluyen varias relativas a la edificación. Ha aprobado el Plan estatal de vivienda y rehabilitación, uno de cuyos ejes se dirige a la mejora de la eficiencia energética en la rehabilitación de las viviendas existentes y al incentivo de viviendas de protección oficial de alta eficiencia energética. Además, el propio PlanE del Gobierno prima las actuaciones destinadas a la rehabilitación y la eficiencia energética. Dentro de las propuestas del Gobierno que afectan a la eficiencia energética de las edificaciones y que se hallan en diferentes fases de tramitación no podemos dejar de destacar el anteproyecto de ley de economía sostenible, que incorpora medidas importantes en el capítulo I, modelo energético sostenible, y en el capítulo III, transporte y movilidad sostenible, que van a favorecer e incentivar el ahorro y la eficiencia energética. El anteproyecto de la ley de eficiencia energética y energías renovables que se está elaborando con la colaboración de varios departamentos ministeriales, que se convertirá en una ley sólida y coherente con la prospectiva 2030 y con los objetivos que para España se derivan del paquete europeo de energía y cambio climático, en el que, por supuesto, esperamos el apoyo de todos los grupos, incluyendo el del Grupo Popular, que tan preocupado está ahora por esta materia. Además está tramitando el real decreto de certificación de eficiencia energética de edificios ya existentes, cuyo borrador ha sido elaborado por los ministerios de Industria y Vivienda y que incluye el procedimiento básico para dicha certificación. Su tramitación fue iniciada en el mes de diciembre y, una vez finalizado el trámite de audiencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha comenzado el análisis de las enmiendas recibidas. Asimismo, la propuesta del pacto de Zurbano prima las actuaciones destinadas a la rehabilitación y la eficiencia energéticas, reducción del IVA para todo tipo de obras de rehabilitación de vivienda, deducción extraordinaria del IRPF por obras de mejora de la vivienda habitual, la extensión del concepto de rehabilitación estructural a efectos de aplicación del tipo de IVA reducido y el plan 2000 ESE, de obras de rehabilitación y eficiencia energéticas en las administraciones públicas; acuerdo del conjunto de las administraciones públicas para identificar 2.000 edificios públicos, 1.000 de la Administración General del Estado y 1.000 de comunidades autónomas y entidades locales, en los que contratar una empresa de servicios energéticos con el objetivo de ahorrar como mínimo un 20 por ciento de su consumo energético en el horizonte 2010-2012.

Con todo esto creo que queda perfectamente clara la voluntad del Gobierno de aprobar cuantas modificaciones o iniciativas legislativas sean pertinentes porque contribuyan a mejorar la eficiencia energética de las edificaciones, tanto públicas como privadas, y reducir de este modo la producción de gases de efecto invernadero y cumplir así con los objetivos europeos en la lucha contra el cambio climático. No lo hizo así el Gobierno del Partido Popular que, cuando en 2003 aprobó la estrategia de ahorro y eficiencia energética de España 2004-2012, no la dotó de recursos financieros ni estableció un calendario con plazos de ejecución. Tampoco hemos podido evitar la sorpresa —hay que decirlo— al observar la aparente sensibilidad que el Grupo Popular tiene ahora con la emisión de gases de efecto invernadero y el cambio climático que hasta hace cuatro días, según el primo de su líder político, era una cuestión banal. En consecuencia, nuestro grupo considera necesario dar un impulso de carácter legislativo al ahorro y la eficiencia energética, puesto que un modelo energético sostenible es una condición necesaria para la sostenibilidad del crecimiento económico. Aunque esta proposición no de ley no parece adecuada en términos de oportunidad política, puesto que no añade nada nuevo a las actuaciones que ya se están adoptando por parte del Ejecutivo, para nuestro grupo es posible apoyar esta iniciativa en los términos en los que está planteada.

— **RELATIVA AL APOYO DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO (CERSA) EN FAVOR DE LA FINANCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001053.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa al apoyo de la Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, en favor de la financiación de pequeñas y medianas empresas. Presentada por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra para su defensa la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señorías, nuestro grupo parlamentario presenta esta proposición no de ley relativa al apoyo de Cersa a favor de la financiación de pequeñas y medianas empresas. Con esta proposición no de ley, queremos incidir de nuevo en uno de los problemas que más está preocupando a los sectores económicos en la actual coyuntura, como es la financiación de la actividad, y sobre el que nuestro grupo parlamentario ha insistido, insiste, y continuará insistiendo hasta que no se resuelva. La actual coyuntura económica representa para muchas pymes numerosos problemas en el acceso, mejor dicho innacceso, al crédito. De aquí que uno de los objetivos prioritarios sea

adoptar nuevas medidas que contribuyan a liberar recursos dirigidos a fomentar la inversión empresarial y la actividad de pequeñas y medianas empresas. En este sentido, nuestro grupo está ocupado y preocupado. En este caso nos referimos al reafianzamiento, una de las fórmulas que consideramos que no se ha potenciado de la forma que debería hacerse. La Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, es una entidad financiera pública y ámbito de actuación específico, cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, y mejorar en general sus condiciones de financiación a través de la prestación del reaval de las operaciones de garantía realizadas por las sociedades de garantía. En numerosas ocasiones, la imposibilidad de las pequeñas y medianas empresas con proyectos de inversión para ofrecer garantías dificulta el acceso a la financiación. Gracias al aval de la sociedad de garantía recíproca y el reaval de Cersa se posibilita la financiación en condiciones más beneficiosas, especialmente con relación al tipo de interés y al plazo de devolución, como consecuencia de la minimización del riesgo. Además, debe tenerse en cuenta que el reafianzamiento se adecua de forma más intensa a las necesidades de las pymes al permitir financiaciones de cuantía más reducida. La cobertura, señorías, que está ofreciendo Cersa en estos momentos atendiendo a las características de las pymes y los activos financiados se sitúa en una horquilla de entre el 30 y el 75 por ciento, siendo más reducida cuando la financiación se destina a necesidades de circulante. Al parecer de nuestro grupo parlamentario, por parte del Gobierno podrían incrementarse los porcentajes máximos de cobertura que Cersa ofrece a las sociedades de garantía recíproca dentro de las posibilidades que nos permite la actual normativa comunitaria. Es en este marco en el que nuestro grupo parlamentario ha presentado la proposición no de ley.

A nuestra proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. No me extenderé sobre las mismas. Entendemos que la enmienda presentada por el Grupo Socialista recoge el espíritu de nuestra proposición no de ley, por tanto, aceptaremos los cuatro puntos y en el último, que se refiere a impulsar la financiación de las pymes a través de créditos con un importe máximo de 200.000 euros concedidos directamente por el ICO con cobertura de riesgo del cien por cien y comercializado a través de una entidad financiera de ámbito nacional seleccionada por concurso, añadiríamos: en el más breve espacio de tiempo posible, para dar agilidad y rapidez a la gestión y tramitación. Respecto a la enmienda del Grupo Popular, entendemos que el primer punto se recoge en la enmienda del Grupo Socialista, y en el segundo punto evitaríamos la ampliación específica del 85 por ciento al que se refiere dicha enmienda del Grupo Popular. Con todo ello nuestro objetivo es acelerar y mejorar la financiación de las pymes, las pequeñas y medianas empresas, que son las que más están sufriendo la crisis económica y cuya

viabilidad en gran parte depende de esta dificultad de acceso a la financiación, sobre la que hemos de encontrar mecanismos alternativos a la banca. Este, a nuestro entender, es uno que hemos de priorizar en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene en primer lugar la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Es una realidad que en el momento actual las pequeñas y medianas empresas se encuentran con dificultades de acceso a la financiación bancaria por falta de suficientes garantías, como lo demuestran las estadísticas y los estudios realizados por las principales organizaciones empresariales, y que se ha convertido en uno de los principales problemas de supervivencia de muchas pymes viables. Por tanto, solventar la falta de garantías es la principal misión de las sociedades de garantía recíproca, que en sus treinta años de trayectoria han apoyado a miles de pymes, socios partícipes, y que han contribuido a la creación y al sostenimiento de miles de puestos de trabajo.

El reafianzamiento público es un instrumento trascendente para la sostenibilidad de los sistemas de garantía, institucionalizado en el ámbito de la Unión Europea a través del FEI, y las garantías de las SGR, las sociedades de garantía recíproca, calificadas y ponderadas de forma preferente como un factor de minoración del riesgo, repercuten muy directamente y de forma muy favorable en los requerimientos patrimoniales y de provisiones de las entidades financieras, puesto que pueden llegar a asumir el cien por cien del riesgo de la operación. Creemos, por tanto, que son un canal muy apreciado para distribuir el crédito para las pymes y los autónomos. Pensamos que las sociedades de garantía recíproca tienen un amplio recorrido, así también son vistas en el seno de la Unión Europea, y por ello, ya que el Gobierno está facilitando dotaciones importantes de avales públicos y de recursos que directamente están beneficiando al sector financiero, creemos que no de la misma manera estas medidas están consiguiendo que fluya y llegue el crédito al tejido empresarial, en definitiva a las pymes y a los autónomos para que desarrollen su actividad con normalidad.

Vemos con muy buenos ojos la iniciativa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que plantea el apoyo a estas entidades, fortaleciendo el papel y la solvencia de la compañía Cersa, que como todos sabemos es una sociedad mercantil adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Dgpyme. Creemos que es perfectamente mejorable la actuación de esta sociedad, pero para ello hay que tomar decisiones, y por eso, además de admitir el punto único de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Convergència i Unió elevando el porcentaje máximo de cobertura, incluimos otra petición

y es que se aumente el capital de Cersa, porque solo de esta manera se podrá mejorar su capacidad de reafianzar a las sociedades de garantía recíproca. En cualquier caso, hemos conocido a través de su portavoz, la señora Riera, la posibilidad de un texto de integración con la enmienda del Grupo Socialista. Nos parece una enmienda razonable y constructiva la que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista y estaremos dispuestos a apoyar un texto conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Con mucha brevedad, porque creo que hay un buen clima entre los tres grupos con relación a esta proposición no de ley de Convergència i Unió. Creo que es una propuesta oportuna, acertada, que está en el ambiente empresarial y económico, que da en el meollo del traspaso del dinero hacia las empresas que necesitan refinanciación o financiación para sus proyectos, y por tanto hay un discurso coincidente de los tres grupos, porque los tres grupos estamos en el mismo mundo, en la misma España y vemos los mismos problemas. Es una preocupación también del Gobierno. Por eso, el Gobierno se ha esforzado y hemos hecho gestiones el señor portavoz y yo mismo, que defendiendo esta propuesta, con el Ministerio de Economía y Hacienda, con el Ministerio de Industria y con el ICO para encontrar una enmienda que fuera satisfactoria para las pretensiones de la proposición no de ley inicial, pero que viniera a ofrecer medidas de apoyo para solucionar el problema que coincidimos que existe. Está muy bien también que en este momento en que se está negociando en el palacio de Zurbano esta cuestión, entre otras, como es natural, la Comisión de Industria del Congreso se una con una propuesta concreta que venga a adelantarse en cierta medida y a decir al Gobierno que estamos de acuerdo con todas aquellas medidas que signifiquen dar a las pymes la financiación necesaria, porque sabemos que hay un estrangulamiento del crédito que es necesario resolver.

Ustedes saben que la estructura de financiación está compuesta por los fondos que vienen del Fondo Europeo de Inversiones, que normalmente abarcan hasta el 35 por ciento de cobertura de los créditos. Tenemos en España unas 23 sociedades de garantía recíproca y al mismo tiempo que hay una confederación de sociedades de garantía, hay una empresa pública, Cersa, que participa en el conjunto de estas sociedades para lograr la financiación. Las sociedades de garantía pueden garantizar hasta el cien por cien y de lo que se trata aquí es de que podamos superar por algún mecanismo el 75 por ciento, porque se mueve entre el 30 y el 75 por ciento. Hemos encontrado dos mecanismos para superar ese 75 por ciento, uno directamente por el ICO y otro con las sociedades de garantía recíproca y con la intermediación de un facilitador financiero para aquellas operaciones que sean inferiores a los antiguos 100 millones de pesetas,

los 600.000 euros, lo que es también una contribución importante por parte de la enmienda que creo que va a ser acordada, por lo que todo el mundo dice, con carácter de transaccional por parte de todos los grupos, aunque tenga el origen socialista.

La propia Cersa contempla una serie de operaciones especiales en los contratos que firma con las sociedades de garantía recíproca, operaciones que tienen un tratamiento especial. También se puede utilizar esa vía. En los últimos años se han hecho —voy concluyendo, señor presidente— esfuerzos muy importantes para hacer una política anticíclica y se ha ampliado mucho la capacidad de Cersa para implicarse en operaciones con las sociedades de garantía recíproca. No doy las cifras, que tengo aquí, porque creo que pueden ser de conocimiento público. Lo que sí es verdad es que en este año 2010 Cersa va a disponer de unos recursos propios adicionales cercanos a los 40 millones de euros, lo que representa un incremento del 59 por ciento con respecto al ejercicio 2009. Por tanto, creo que estamos en el buen camino, y a raíz y con el mérito de la propuesta inicial de *Convergència i Unió*, podemos presentar una propuesta conjunta por parte de los tres grupos en la que la propuesta del Grupo Popular va recogida en el punto 1, la propuesta del Grupo Popular y de CiU van recogidas igualmente en los puntos 2 y 4 y hay una propuesta nueva que aparece recogida en el punto 3, así como el añadido de que se haga en el menor tiempo posible, porque es verdad que estamos en unas circunstancias en las que el tiempo apremia, no es una tontería, porque un día, una semana o un mes pueden significar la quiebra de una empresa que no consiga refinanciación. Termino expresando mi agradecimiento a todos los grupos y calificando de oportuna la propuesta que se nos ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora espero que traslademos la claridad con la que el portavoz se ha expresado al papel para presentar esa propuesta conjunta cuando proceda.

— **SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS JUEGOS Y APUESTAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTATALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001408.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, proposición no de ley sobre la regulación de los juegos y apuestas en el ámbito de las competencias estatales, propuesta que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para su defensa tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Cumpliendo el compromiso de brevedad que nos hemos autoimpuesto voy a explicar brevísimamente el origen de esta proposición no de ley tal y como figura en la exposición de motivos. El punto clave es el incumplimiento del Gobierno español de la obligación de presentar un proyecto de ley para regular las actividades de juego y apuestas, en particular las realizadas a través de sistemas interactivos basados en comunicaciones electrónicas. Eso emanaba de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, y han pasado más de dos años. Concretamente nuestro grupo presentó la proposición no de ley el día 10 de diciembre —hoy hace justo tres meses—, pero, como decía, el incumplimiento ya supera de largo los dos años. En ese tiempo dicho incumplimiento ha creado un vacío legal, vacío que se puso especialmente de relieve creando cierta alarma a raíz del asunto del amaño de partidos de fútbol y su relación con las apuestas deportivas. En ese sentido, las propias empresas del sector han contribuido a paliar los efectos negativos de la situación con una autorregulación que debe ponderarse. Incluso está al alcance de todos que podamos consultar lo que opina desde hace bastante tiempo la Asociación Española de Apostadores por Internet, Aedapi, que desde que nació en 2006 está reclamando esa regulación y que nos ha aportado datos que es interesante retener. En Italia cuando se reguló el juego *on line* los ingresos aumentaron espectacularmente en más de un 20 por ciento y actualmente algunos estudios dicen que en el Estado español se podrían mover alrededor de 350 millones de euros —350 millones de euros—, con un cálculo para 2012 de poder alcanzar los 800 millones, en realidad casi todo sin regulación y, lo que es peor, a veces pagando impuestos las empresas fuera del Estado español, con la consiguiente merma para las arcas del Estado.

Por todo lo expuesto, pensamos que esta proposición no de ley puede generar perfectamente consenso y las dos enmiendas presentadas van en esa misma línea. Habíamos acordado con el portavoz socialista una transacción, valorando también muy positivamente la presentada por el Grupo Popular. Le pongo un pero a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Socialista y es saber —me adelanto ya para no tener que hacer después uso del turno de aceptación o no de enmiendas— cuál será su posición respecto a la urgencia en la presentación de ese proyecto de ley a las Cortes Generales. Esquerra pedía la máxima urgencia, vamos a ver en qué tiempo cifra esa máxima urgencia y en función de ese compromiso aceptaré su enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas presentadas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Socialista. Tiene la palabra en primer lugar el señor Erias por el Grupo Popular.

El señor **ERIAS REY**: Esta proposición no de ley que hoy debatimos en Comisión fue presentada el 10 de

diciembre de 2009 y es idéntica a otra del mismo grupo y del mismo proponente para Pleno de 16 de diciembre del año 2009. A su vez, estas dos son muy parecidas a una proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular un año antes, el 23 de diciembre de 2008, para su debate en Pleno y que sorprendentemente todavía no se ha debatido.

El *petitum* de la proposición no de ley del Grupo Popular relativa al juego interactivo decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses remita a las Cortes Generales un proyecto de ley sobre el juego interactivo, en desarrollo de lo establecido por la disposición adicional vigésima de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información. El *petitum* de la proposición no de ley de Esquerra Republicana es muy semejante y a nuestro juicio algo incompleto respecto a lo que nosotros en la enmienda que hoy presentamos solicitamos al Gobierno. Por ello, está claro que como la Ley 56 se refiere únicamente a la sociedad de la información, lo único que obligaba a regular es el juego para los nuevos canales telemáticos dentro del ámbito competencial del Estado. Me gustaría resaltar también que el Gobierno estaba obligado a acometer la regulación del juego virtual antes del 31 de diciembre de 2008 y que el Grupo Popular, como he señalado, ya había solicitado tal particular en aquellas fechas.

Este grupo intenta con la enmienda que presentamos a esta proposición no de ley mejorar el texto del *petitum* del grupo solicitante y pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a aprobar y remitir a las Cortes Generales en el plazo de tres meses el proyecto de ley para regular las actividades de juego y apuestas interactivas en el ámbito privado según sus competencias, en cumplimiento de la disposición adicional vigésima de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información. Creemos que esta enmienda viene a precisar y a mejorar lo solicitado y en caso de que se tuviera en cuenta, votaríamos favorablemente. Si no, nos abstendríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Campos.

El señor **CAMPOS ARTESERO**: En primer lugar quiero decir que había acuerdos anteriores de la Cámara que hacían que este proyecto de ley debiera estar ya aprobado y es cierto —como dice el proponente de esta PNL— que no es así. No obstante, el Gobierno reconoce que en breve será necesario tener esta regulación y que además ya se está trabajando en la elaboración del anteproyecto. Lo podemos ver incluso en noticias que han aparecido en las que ya empieza a trascender el contenido de ese anteproyecto. Hay que dar más seguridad jurídica al sector del juego y a los propios consumidores. También hay que reconocer que ya se está trabajando en este sentido; no se está esperando a que

haya una ley, se está haciendo en la comisión sectorial del juego y, en definitiva, nuestro grupo cree que en breve estará listo este proyecto de ley. Sobre todo queremos que esté el anteproyecto en un sentido, que era lo que en su día defendíamos cuando se aprobó el marco que demanda esta ley y es que haya siempre un consenso. Por tanto, el anteproyecto es lo más urgente para que se produzca ese debate con organismos legalmente obligatorios, pero sobre todo con el sector y con los consumidores para que tengamos una ley que sea no solamente consensuada con los partidos políticos, sino que aquellos que deben cumplirla también tengan a bien hacer sus aportaciones y contribuir al debate.

Respecto a algunas indicaciones que se han hecho, no voy a entrar en las prioridades de otros partidos políticos, pero evidentemente el orden de las PNL en los plenos lo marca el propio grupo sobre sus PNL. Aunque aquí tenemos un portavoz que tiene mucho interés en este tema —y lo ha demostrado con su intervención y su enmienda—, está claro que su grupo no lo tiene, porque si no sí que le hubiera dado prioridad a esa PNL. Sobre esa PNL en el Pleno a que se hace mención, curiosamente no se menciona a las comunidades autónomas. No sabemos si ha sido un olvido o que efectivamente en sus planteamientos no esta tener en cuenta que las comunidades autónomas son las que tienen prácticamente todas las competencias en esta materia, mas allá de que el juego, si se hace en la red, tiene un alcance mucho mayor, e incluso hay juego con base internacional y, por lo tanto, también entraría el Gobierno de España. Hace falta esa brevedad en la aprobación de la ley. Hay que dejar claro que el Gobierno es consciente de que esa aplicación es necesaria para garantizar la seguridad, pero también que se está trabajando en esa seguridad sin que esté la ley, y que el anteproyecto será un documento que servirá para el consenso político e institucional pero también con el sector y con la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizamos aquí el debate de las proposiciones no de ley. Yo creo que es mejor interrumpir unos diez minutos.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: No tanto. Hemos dicho que votábamos a las seis.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos por cinco minutos. Hemos dicho no antes de las seis, no a las seis. Nunca podemos decir a las seis. Es mejor dar un tiempo de cinco minutos, que serán diez, pero si SS.SS. quieren cinco para que no sean quince, perfecto. Cinco minutos, nos ponemos de acuerdo y luego daremos el turno a cada proponente por lo menos en las proposiciones en las que haya algún problema, así que cinco minutos y a trabajar para que tardemos poco. **(Pausa.)**

Vamos a continuar. Si les parece, damos un repaso previo a lo que vamos a votar. Votaremos según el orden que hemos establecido en la sesión, no según el orden

inicial. Entonces, en primer lugar, votamos la proposición no de ley sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética, con una transaccional de *Convergència i Unió*. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.) Vamos a seguir el procedimiento, vamos a enunciar todo por si hay algo que aclarar, pues es mejor que se diga ahora que no al efectuar la votación.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Entiendo que sí, pero para que lo sepamos, se vota la enmienda de *Convergència i Unió*, pero con el añadido último de la ley de economía sostenible, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, he dicho una transaccional que especificaremos en el momento de votar. Es simplemente para ponernos de acuerdo por lo menos en lo básico, luego ya diremos en qué consiste exactamente.

En segundo lugar, votaremos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista sobre los grandes consumidores de energía eléctrica. No se ha aceptado la enmienda y, por tanto, votaremos la proposición no de ley en sus propios términos.

Señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Señor presidente, solamente una sugerencia que formulo a la Mesa. Creo que para evitar cualquier equívoco sería mucho mejor que a la hora de votar se siguiera el orden del día inicial, aunque hayamos alterado en el transcurso de la sesión el orden de defensa de las proposiciones no de ley que figuraban en el mismo. Creo que eso suscitaría menos equívocos.

El señor **PRESIDENTE**: A este presidente le da exactamente lo mismo. ¿Consideran que es mejor así? (**Asentimiento**.) De acuerdo. Lo que ocurre es que en el transcurso del debate hemos ido cambiando números y ahora el problema lo tiene esta Mesa, pero intentaremos subsanarlo. Entonces continuamos con el orden del día inicial.

En segundo lugar votaremos la proposición no de ley relativa a la gestión compartida del espectro radioeléctrico, a la que se ha presentado una enmienda transaccional, con la enmienda in voce del Grupo Popular que se ha aceptado por todos los grupos. Esta enmienda habrá que leerla antes de votarla porque no tenemos copia, ya que es una enmienda hecha a retazos. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

A continuación votaremos la proposición no de ley sobre la facturación de las tarifas de suministro de la energía eléctrica, con la enmienda socialista, de adición. El punto 4.º sería la proposición no de ley sobre eficiencia energética, del Grupo Popular, que se vota en sus propios términos. El punto 5.º sería la proposición no de ley relativa a los grandes consumidores de energía eléctrica —que es a la que nos habíamos referido antes en segundo lugar—, que se vota con la enmienda que hemos

dicho. En el punto 6.º, proposición sobre la compañía Cersa, se vota una transaccional entre las tres enmiendas presentadas, cuyo texto exacto se leerá también en el momento de la votación. Por último, el punto 7.º, sobre la regulación de los juegos y apuestas, se vota también con la enmienda socialista. No acepta el grupo proponente la enmienda del Grupo Popular. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

Procedemos a la votación. Votamos la proposición no de ley sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda que propone *Convergència i Unió*, añadiéndole al final: Asimismo, en el plazo de tres meses y una vez se haya aprobado la ley de economía sostenible, el Gobierno presentará un proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables, anunciado... ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 2.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la gestión compartida del espectro radioeléctrico. Es una transaccional entre todas. El párrafo primero es de la enmienda del Grupo Socialista. Figura como número 1: En el proceso de incorporación a nuestro ordenamiento, etcétera. No se modifica, solamente ese punto. Punto número 2 de la proposición no de ley... ¿Quieren que la lea entera? Hay una señora diputada que quiere que la leamos entera. El número 1 es el que figuraba en la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: que en el proceso de incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de las medidas adoptadas en la Unión Europea para un uso más flexible, eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico, se tengan en cuenta las peculiaridades geográficas y poblacionales de las comunidades autónomas a fin de garantizar la máxima cobertura. ¿De acuerdo?

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Estoy de acuerdo, pero tenga en cuenta que no se trata de una enmienda presentada, sino de una enmienda in voce que hemos redactado entre los tres grupos. Formalmente no es una enmienda transaccional porque no se había presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo he dicho. La enmienda transaccional es la resultante de todo esto. Lo he dicho.

El número 2 sería el de la propia proposición no de ley, que dice que en las próximas modificaciones reglamentarias de la gestión del espectro radioeléctrico se valore la oportunidad de que el uso de frecuencias tenga

como territorio de asignación el de las comunidades autónomas y no necesariamente el conjunto del territorio del Estado español. ¿De acuerdo?

El señor **JORQUERA CASELAS**: Es la posibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Yo leo lo que aquí han escrito: la oportunidad.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: La posibilidad.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Lo que entendimos los tres grupos que participamos en la transacción es que se valore la posibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**) Bien, pues entonces quitamos la oportunidad y ponemos la posibilidad. De todas formas, el texto está aquí y el letrado lo adjuntará cuando lea los siguientes.

El número 3 sería que exija la puesta en producción, y en su caso retire las concesiones, a todas las empresas adjudicatarias de frecuencias susceptibles de mejorar el acceso a banda ancha y a telefonía móvil, que no hagan uso de las mismas o que no proceden a ejecutar las inversiones comprometidas en la oferta efectuada al Estado. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**)

El número 4, que también forma parte de la transaccional, dice que en todos los nuevos e importantes procedimientos de asignación de espectro que se avecinan con el apagón analógico, se valoren positivamente en las nuevas concesiones los compromisos de cobertura del medio rural con servicios de banda ancha móvil. Los subrayados y las comillas no las leo, pero también están aquí.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad con la transaccional que hemos leído.

Punto 3.º, proposición no de ley sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica. La votamos con la adición de la enmienda socialista.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad con la enmienda que hemos anunciado.

Punto 4.º, proposición no de ley sobre eficiencia energética. La votamos en sus propios términos. Es una proposición del Grupo Parlamentario Popular.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 5.º, proposición no de ley relativa a los grandes consumidores de energía eléctrica. Es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y la votamos en sus propios términos.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6.º, proposición no de ley relativa al apoyo de la compañía Cersa en favor de la financiación de pequeñas y medianas empresas. Se vota la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista con la de Convergència i Unió, añadiendo al final del número 4, después de «seleccionada por concurso», «en el menor espacio de tiempo posible». Poética esta transaccional. (**Risas.**)

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda incorporada esta transaccional a la proposición no de ley.

La última, punto 7.º, proposición no de ley sobre la regulación de los juegos y apuestas en el ámbito de las competencias estatales, presentada por Esquerra Republicana, la votamos con la enmienda socialista.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin más y agradeciéndoles su trabajo y su atención, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**